



Quilmes, 2 de septiembre de 2006

VISTO: El expediente N° 827-0844/2006, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el aumento de dedicación del Dr. Pablo Lorenzano Menna.

Que el pedido de extensión de dedicación se enmarca en las condiciones establecidas en la Resolución CD CyT N° 44/05; donde se especifica que el candidato debe pertenecer a un programa o proyecto de investigación aprobado en la Universidad Nacional de Quilmes, demostrando un alto nivel de producción como resultado de sus actividades.

Que es importante aumentar la dedicación del Dr. Pablo Lorenzano Menna, en función de optimizar las actividades académicas de investigación y transferencia que el Departamento puede realizar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Postgrado y Extensión del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, ha emitido despacho favorable

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior, hacer lugar al pedido de aumento de dedicación del Dr. Pablo Lorenzano Menna, a partir del 1º de abril de 2008.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 062/06

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología